INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
MC023-2025

OFICINA O DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Fundamento legal:

Serán aplicables al presente procedimiento de selección la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en sus numerales 6, 7 y 12 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 5 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Invitación Pública y del contrato que se celebre con el proponente a quien se adjudique la misma

1.2 Objeto de la Invitación Pública:

"**SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO FÍSICO DE DEPENDENCIAS Y AMOBLAMIENTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO, ANTIOQUIA**".

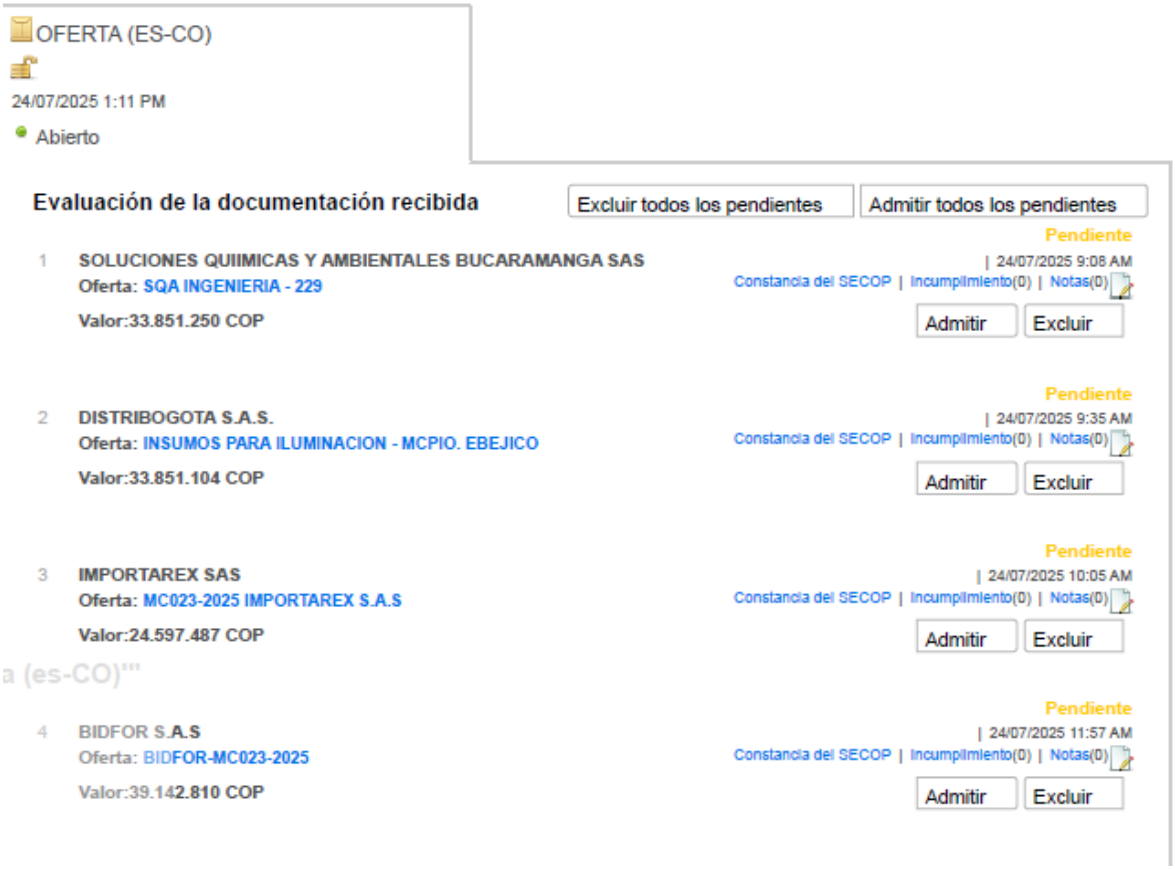
1.3 Presupuesto oficial:

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($39.825.000) M/CTE

2. PUBLICACION DE LA INVITACION Y DEL CIERRE DEL PROCESO:

Fecha de publicación:	19 de julio de 2025
Fecha de cierre:	24 de julio de 2025

2.1 **Presentación de ofertas:** Se enlistan por el mismo orden de presentación de sus propuestas según la fecha y hora (La relación que presenta el Secop las muestra de abajo a arriba según la fecha y hora de presentación desde la más antigua a la más reciente)



Evaluación de Propuesta económica

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 referente al procedimiento para contratación mínima cuantía, es necesario valorar la propuesta económica presentada, para determinar:

1. Que se ofrece por la totalidad de los ítems requeridos por la entidad.
2. Que los valores ofertados no se encuentren por encima del presupuesto oficial.
3. Que no se trate de propuestas artificialmente bajas.

En el presente proceso, cuyo contrato resultante se celebrará por el total del presupuesto oficial, se define el menor valor considerando la sumatoria de la totalidad de los ítems requeridos expresados a precios unitarios, según se indica en el pliego de condiciones, así:

> "*La adjudicación del procedimiento de selección del contratista se hará al oferente que presente el menor valor total de los precios unitarios de la totalidad de los ítems, una vez verificados los criterios habilitantes jurídicos exigidos en este pliego y en el estudio previo… (numeral 4, capítulo III de los pliegos)*

Para lo anterior, según el numeral 2 del capítulo I del pliego, la propuesta se debe presentar así:

> *En consideración a esta relación, la oferta económica deberá ser formulada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario*

De conformidad con lo anterior, se toman las propuestas en el mismo orden de presentación y tras la pertinente evaluación se obtiene el siguiente resultado:

Proponente	Valor de la oferta	Observaciones
SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS NIT NRO. 901.432.817-2	Valor de ítems a precios unitarios antes de IVA: $615.180 Valor oferta precios unitarios más IVA: $732.064	Presenta oferta por la totalidad de los bienes requeridos. No presenta errores aritméticos en los valores verificadas para las operaciones de IVA. No presenta precio artificialmente bajo. **CUMPLE**
DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS NIT 900.758.826-5	Valor de ítems a precios unitarios antes de IVA: $ 615.177	Presenta oferta por la totalidad de los bienes requeridos. No presenta errores aritméticos en los valores verificadas para las operaciones de IVA.

	Valor oferta precios unitarios más IVA: $ 732.061	No presenta precio artificialmente bajo. **CUMPLE**
IMPORTAREX S.A.S NIT 805031667-5	Valor de ítems a precios unitarios antes de IVA: $ 481.410 Valor oferta precios unitarios más IVA: $ 572.878 (Valor corregido)	En la evaluación de la propuesta se encuentra que los cálculos del valor unitario más el IVA presentan error. La entidad procede al ajuste pasando de un valor de $ 572.874 a $ 572.878 Revisada la oferta económica en cuanto a los bienes ofertados, se encuentra que la propuesta modifica las especificaciones técnicas de los bienes de los ítems: 1,2, 5,6 y 7, pues la indicación de lo ofertado no tiene las mismas condiciones de los ítems correspondientes indicados en el Estudio Previo. Las variaciones en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos en la propuesta económica constituye una causal de rechazo de esta según la causal 18 prevista en el pliego de condiciones. **CAUSAL 18 DE RECHAZO**
BIDFOR S.A.S. NIT 901.398.448	Valor de ítems a precios unitarios antes de IVA: $679.403 Valor oferta precios unitarios más IVA: $808.490	Presenta oferta por la totalidad de los bienes requeridos. No presenta errores aritméticos en los valores verificadas para las operaciones de IVA. No presenta precio artificialmente bajo. **CUMPLE**

- **Causal de Rechazo por propuesta económica**:

De conformidad con el pliego de convocatoria a este proceso y la evaluación precedente, se encuentra que el proponente **IMPORTAREX SAS** incurre en la causal de rechazo de propuesta prevista en el numeral 2 del capítulo II del pliego, causal 18 así:

> *18. cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos*

De acuerdo con la evaluación los ítems presentados en el documento de oferta económica presentan modificaciones en cuanto a la descripción de las condiciones técnicas al punto que en ellos se presenta una variación de la especificación del bien ofertado respecto del bien requerido. Esta causal de rechazo es insubsanable en vista de que afecta la propuesta económica que no puede ser subsanada, tal como se indica para ella en el pliego de condiciones (página 19) y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Evaluación de condición de MiPymes:

En el presente proceso no se produjo limitación a MiPymes

3. ORDEN DE EVALUACION.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 referente al procedimiento para contratación mínima cuantía, considerando el valor de las propuestas presentadas y su evaluación, se define el orden de verificación de condiciones habilitantes

Proponente	Valor	Nro. orden
DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS NIT 900.758.826-5	Valor de ítems a precios unitarios antes de IVA: $ 615.177 Valor oferta precios unitarios más IVA: $ 732.061	**1**
SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS NIT NRO.	Valor de ítems a precios unitarios antes de IVA: $615.180	**2**

901.432.817-2	Valor oferta precios unitarios más IVA: $732.064	
BIDFOR S.A.S. NIT 901.398.448	Valor de ítems a precios unitarios antes de IVA: $679.403 Valor oferta precios unitarios más IVA: $808.490	**3**
IMPORTAREX S.A.S NIT 805031667-5	En rechazo	

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES AL PROPONENTE CON MENOR PRECIO OFERTADO

Se procede a la evaluación del **menor valor ofertado** considerando los documentos aportados en el Secop II según la lista de oferentes publicada por la entidad pública:

DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS					
NIT 900.758.826-5					
CAPACIDAD JURÍDICA Y VERIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
Verificación de los Documentos	**Observación**		**Presentó**		
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes		**Folios**	**Si**	**No**	**No Aplica**
Carta de presentación de la propuesta	**APORTA:** Documento conforme al formato suministrado por la entidad, suscrito por **JAIME EDUARDO DIAZ BARRERA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80058064 en su calidad	4	**X**		

	de representante legal del proponente **CUMPLE**				
Capacidad para contratar. cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas	**APORTA:** Certificado de existencia y representación legal de la entidad proponente, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 23 de julio de 2025, con código de verificación **B25214046F0246** Matrícula No. 02486150 Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2014 Acredita objeto social compatible con el objeto del futuro contrato. No reporta limitaciones para la representante legal Jaime Eduardo Diaz Barrera C.C. No. 80058064 **CUMPLE.**	9	**X**		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	• No requiere				**X**
Documento de Conformación de Formas Asociativas	• No requiere				**X**
Certificado del RUT	**APORTA:** Copia de certificado impreso el 9 de enero de 2025, para la persona jurídica con NIT nro. 9 0 0 7 5 8 8 2 6 5 **CUMPLE**	3	**X**		
Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría	**APORTA:** Certificados con código de verificación:	2	**X**		

	800580642507231814 54 Y 900758826525072318 1628 expedidos el 23 de julio de 2025 **CUMPLE**				
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	**APORTA:** Pantallazo de información sobre antecedentes disciplinarios de la web: procuraduría.gov.co, tanto para la persona natural como para la persona jurídica. **CUMPLE**	2		**X**	
Certificado de Antecedentes Judiciales	**APORTA** Certificado expedido por la PNC el 24 de julio de 2025, a nombre del representante legal del proponente. **CUMPLE**	1		**X**	
Certificado de carencia de inhabilidades por delitos sexuales	**APORTA:** Certificado expedido por la Policía nacional de Colombia para la entidad proponente con fecha del 24 de julio de 2025 **CUMPLE**	1	**X**		
Certificado de no ser deudor moroso por cuotas alimentarias del REDAM	**APORTA** Certificado expedido por la página oficial del MinTIC con validez hasta el **22/10/2025**. Se validó la información del código QR suministrado por el documento. • **CUMPLE**	1	**X**		

Certificación de afiliación a seguridad social	**APORTA:** Certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la entidad proponente, quien según el certificado de Cámara de Comercio fue nombrado mediante acta 013 del 21 de diciembre de 2021. **CUMPLE**	1	**X**		
Fotocopia Cedula de Ciudadanía	**APORTA:** Copia de cédula de ciudadanía nro. 80058064 a nombre de Jaime Eduardo Diaz Barrera **CUMPLE**	1	**X**		
Fotocopia de la libreta militar	**APORTA:** Copia de la tarjeta de identidad militar a nombre de Jaime Eduardo Diaz Barrera, cédula de ciudadanía nro. 80058064. **CUMPLE**				**X**
Certificado de carencia de multas y contravenciones policivas	**APORTA:** Documento expedido por la Policía Nacional de Colombia el 24 de julio de 2025, con código de verificación nro. **120326450** para la persona natural. **CUMPLE**	1	**X**		
Certificados de sanciones y multas, compromiso anticorrupción, declaración de inhabilidades e incompatibilidad	**APORTA:** Documentos conforme al formato suministrado por la entidad. • **CUMPLE**	4	**X**		

CUMPLE LAS CONDICIONES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

En vista de lo anterior, como el proponente de menor valor cuenta con propuesta económica habilitada y satisface todos los requisitos de habilitación jurídicos, se prescinde de la evaluación a los otros proponentes con propuesta económica habilitada según lo indicado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:

El proponente de menor precio presenta propuesta económica que cumple con las condiciones exigidas en el pliego de convocatoria y cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y el requisito especial exigido en este proceso y no se encuentra en causal de rechazo.

En vista de lo anterior, el proponente cuya información habilitante se encuentra ajustada a los requerimientos de ley y del pliego de condiciones de la invitación, según la evaluación que se describe en el presente informe, el comité evaluador procede a realizar la recomendación de aceptación de la propuesta en los siguientes términos:

Se recomienda al ordenador del gasto la aceptación de la siguiente propuesta económica para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección:

NUMERO: MC023-2025

OBJETO: **SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO**

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

Proponente aceptado

Proponente:	Valor de la propuesta recomendada:
DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD ELECTRICOS E ILUMINACION SAS **NIT 900.758.826-5**	Precios Unitarios (Menor valor) antes de IVA: $ 615.177

	Valor oferta precios unitarios más IVA: $ 732.061 **Valor total del contrato a celebrar**, conforme al numeral 9.3 de los estudios previos: "Corresponderá a la suma total del presupuesto oficial habida consideración de que se trata de un contrato bolsa para cubrir el plazo o el agotamiento de los recursos": **$ 39.825.000**

Ebéjico, 24 de julio de 2025

JUAN FERNANDO ZAMBRANO ALVAREZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

CARLOS CALLE POSADA
Abogado de gestión contractual.

www.ebejico-antioquia.gov.co
Carrera 20 N° 20-11 PBX: (604) 8562116
Nit 890.983.664-7 contactenos@ebejico-antioquia.gov.co